

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA

Carrera 7 No. 12 C – 23 piso 8°.

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO OCTAVO DE
FAMILIA DE BOGOTÁ D.C.

H A C E C O N S T A R

Que el recurso de reposición presentado en el proceso 2019-01061, allegado en oportunidad por correo electrónico, se fija en lista de traslados de conformidad con lo establecido en el artículo 110 en concordancia con el artículo 326 del C.G. del P., en concordancia con el Decreto 806 de 2020, por el término de tres (03) días.

Se fija en lista por el término de un día hoy 22 de marzo de 2022.

EMPIEZA A CORRER TÉRMINOS:	23 DE MARZO DE 2022
VENCE TÉRMINO	25 DE MARZO DE 2022

LUIS ORLANDO SOSTE RUIZ
SECRETARIO